

Ordenanza N° 781/2001

Hasenkamp, 06 de octubre de 2001

Visto

La presentación realizada por la Sra. Olga Eueri de Cabrera, solicitando la eximición del pago del alquiler de la Terminal de Omnibus y Considerando:

Que se trata de un servicio público, que en el caso de prestarlo el Municipio, le significaría erogación de su presupuesto.

Que el País afronta una difícil económica, que ha hecho que líneas de Colectivo hayan dejado de prestar sus servicios con la consecuente disminución de la actividad comercial para la concesión.

Que atento a lo expuesto anteriormente se considere justo acceder a lo solicitado, prorrogándose además la concesión de la prestación del servicio por Celo.

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Hasenkamp sanciona por fuerza de:

Ordenanza  
Art. 10) Dispóuse la prórroga de la concesión de la explotación del servicio de atención de la Terminal de Omnibus a la Sra. Olga Eueri de Cabrera, eximiéndose del pago de alquiler mensual hasta 31/12/2001.



Art. 2) registrese, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO  
Secretario



CARLOS D. BATTISTI  
INTENDENTE